UNIDAD DE ADQUISICIONES – D.A.E.M.



DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE el trato directo o contratación directa en virtud de la causal contenida en el artículo 8°, letra d), de la ley de Compras Públicas N°19.886, y artículo 10, N°4, del Reglamento de esa Ley, con carácter de excepcional "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 2.- APRUÉBASE la Orden de Compra N°3147-19-SE23 a Proveedor AG INTERNATIONAL S A. RUT N° 96.810.060-2, por un monto total de \$995.264 IVA incluido. Para la compra de instrumentos de evaluación para el liceo TP-CH, María Elena. Ya que es el único proveedor que proporciona esta modalidad de servicio.
- 3.- IMPÚTESE el gasto a Fondos Proyectos Integración, Cuenta 114.05.01.002
- 4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl. ,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE/Y ARCHÍVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

FAM/nyr

DISTRIBUCIÓN: Alcalde - Secretaría Municipal - Adquisiciones DAEM-Archivo.